

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF
DEMANDADO:	JHONATAN ALEXANDER ARISTIZÁBAL ROJAS
MENORE:	E.A.R.
MADRE:	ADRIANA FERNANDA RAMOS SERRATO
RADICADO:	2023-00001-00
AUTO FAMILIA N°.	050

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO



MANZANARES - CALDAS

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De las EXCEPCIONES DE MÉRITO propuestas por la parte ejecutada en el presente asunto EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por la señora Defensora de Familia CLAUDIA MARCELA RODRÍGUEZ HERRERA, en representación de la menor E.A.R., quien a su vez es representada legalmente por la señora ADRIANA FERNANDA RAMOS SERRATO, se corre TRASLADO a la parte demandante por el termino de DIEZ DIAS para que se pronuncie, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, como lo ordena el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60751c2aa84ca870f6b15dff304193514c205b47ce96bbd1bee36c089f7b212d**

Documento generado en 22/02/2023 10:49:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>